

## **EXTRACTO**

### **1. ACTO DE CONTRATO**

#### **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS**

### **2. FECHA**

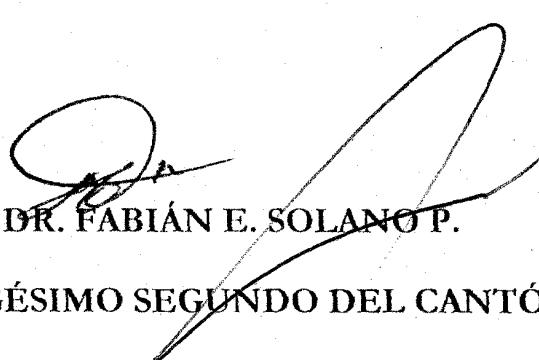
**OTORGAMIENTO 07 DE ABRIL DE 2008**

### **3. OTORGANTES**

<b>CEDULA/RUC O</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CALIDAD</b>
1)172149627-9	JOSÉ LUIS SALINAS RUILOVA	SOLICITANTE
2)172149419-1	JORGE LEONARDO SALINAS RUILOVA	SOLICITANTE

### **4.- OBJETO**

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES  
DEJADOS POR LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO**

  
**DR. FABIÁN E. SOLANO P.**





**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA**

**QUE SOLICITAN:**

**JORGE LEONARDO Y JOSÉ LUIS SALINAS RUILOVA**

**DE LOS BIENES DEJADOS POR**

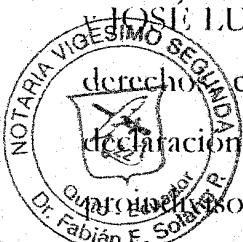
**LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**Di 2 copias G. S.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes siete (07) de ABRIL del año dos mil ocho, ante mí Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen los señores JORGE LEONARDO SALINAS RUILOVA

~~JOSÉ LUIS SALINAS RUILOVA~~, de estado civil solteros, por sus propios derechos con una petición en la que me solicitan proceda a receptarles su declaración juramentada tendiente a que se les conceda la posesión efectiva de los bienes sucesorios dejados por su padre el señor LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO, por sus calidades de hijos y como tales herederos universales del mismo y a su madre señora AMADA ESPERANZA RUILOVA MALHAVER, por su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a



gananciales. A su petición los comparecientes adjunta los siguientes documentos: partida de defunción del causante LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO, hecho acaecido el veinte de octubre del dos mil seis, partidas de nacimiento de los hijos del causante: JORGE LEONARDO SALINAS RUILOVA y JOSÉ LUIS SALINAS RUILOVA; y, partida de matrimonio celebrada entre el causante y señora Amada Esperanza Ruilova Malhaver. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria declaran bajo juramento, que ellos son hijos del causante y por lo tanto son herederos universales y que su madre AMADA ESPERANZA RUILOVA MALHAVER, es cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; además declara que el causante no ha otorgado testamento alguno.- Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FEL PUBLICA de la qué me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año y artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso, sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes sucesorios del fallecido señor LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO a favor de JORGE LEONARDO SALINAS RUILOVA y JOSÉ LUIS SALINAS RUILOVA, por sus calidades de hijos y como tales herederos universales y a la señora AMADA ESPERANZA RUILOVA MALHAVER, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales. El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo las copias certificadas solicitadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue

## **ENTERCONS INCASESORIA**

**Dr. Fernando Pérez Cueva**

**Dra. Mery Tadeo Gonzalón**

**ABOGADOS**

*Dir. Av. 10 de Agosto 608 y Checa, Ed. Torres, Of. 101, Telf. 252 - 5545*

---

SEÑOR NOTARIO:

JORGE LEONARDO SALINAS RUILOVA, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno cuatro nueve cuatro uno nueve guión uno, mayor de edad, soltero, empleado privado, y, JOSE LUIS SALINAS RUILOVA, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno cuatro nueve seis dos siete guión nueve, mayor de edad, soltero, empleado privado, domiciliados y residente en de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, por nuestros propios y personales derechos, amparado en lo preceptuado en los Artículos seiscientos setenta y cuatro, seiscientos setenta y seis, y más aplicables del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Artículo Dieciocho numeral Segundo de La Ley Notaria, ante usted con los debidos respetos comparecemos y solicitamos, se nos recepcione la correspondiente DECLARACIÓN JURAMENTADA, a efectos de que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por nuestro fallecido y recordado padre, quien en vida fue LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO, a favor de los comparecientes JORGE LEONARDO SALINAS RUILOVA, y, JOSE LUIS SALINAS RUILOVA, por el Derecho legítimo de ser hijos del causante, así como de la señora AMADA ESPERANZA RUILOVA MALHAVER, por ser cónyuge supérstite con derecho a gananciales, para cuyo efecto manifiesto.

PRIMERO: ANTECEDENTES.- A) Del certificado de defunción que acompaña vendrá a su conocimiento que nuestro querido y recordado padre, señor LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO, falleció el día veinte de octubre de año dos mil seis, en esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, a causa de un Paro Cardio Respiratorio, Insuficiencia Cardiaca, Cáncer, Masivo de Páncreas, sin dejar testamento alguno, quedando como herederos únicos y universales sus hijos Jorge Leonardo Salinas Ruilova, y, José Luis Salinas Ruilova, calidad que se acredita, conforme consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos; B) De la Partida de matrimonio, celebrado el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en Paccha, cantón Atahualpa, provincia El Oro, que se adjunta, se verifica el vínculo matrimonial existente entre la nuestra madre señora AMADA ESPERANZA RUILOVA MALHAVER, con el causante, señor LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO, con lo que se justifica la calidad de cónyuge supérstite; C) El bien dejado por el causante, señor LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO, es: Un lote de terreno, signado con el número Dos, que se desmembra del lote de terreno signado con el número sesenta y ocho, ubicado en la Urbanización Alma Lojana, sector Monjas, parroquia San Blas, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, mismo que fue adquirido por compra a los cónyuges Gilberto Guillermo Santillán Cáceres y Ligia Teresa Mejía de Santillán, según escritura pública celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, e inscrita el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

SEGUNDA: PETICIÓN.- Con los antecedentes expuestos y bajo el amparo de lo previsto en el numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, modificada mediante Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en concordancia con los Artículos seiscientos setenta y cuatro, seiscientos setenta y seis, y más aplicables del Código de Procedimiento Civil, solicitamos se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes dejados por nuestro querido y recordado padre señor LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO, a favor de sus hijos, JORGE LEONARDO SALINAS RUILOVA, y, JOSE LUIS SALINAS RUILOVA, y, como tal herederos universales del mismo, así como de nuestra querida madre señora AMADA ESPERANZA

íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican  
y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE SALINAS RUILOVA SR. JOSÉ LUIS SALINAS RUILOVA  
C. C. 172149419-1 C. C. 172149627-9

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

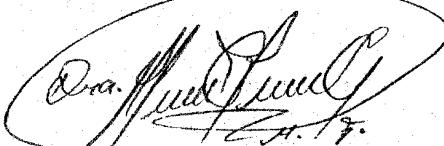
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



RUILOVA MALHAVER, por ser cónyuge supérstite con derecho a gananciales. Consecuentemente solicitamos a su Autoridad, que, dejando a salvo el derecho de terceros, se sirva disponer que dicha Posesión Efectiva sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

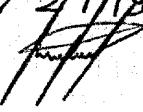
Díguese atenderme conforme lo solicito.

Firmo con mi Abogado patrocinador.



DRA. MERY TADEO GONZALÓN  
ABOGADA  
MAT. PROF. 10.267 C.A.P.

SR. JORGE L. SALINAS RUILOVA  
C.C. 172119419-1

  
SR. JOSÉ LUIS SALINAS RUILOVA  
C.C. 172118627-9

COPIA INTEGRA

NACI

MATRI

DEFU

INGRESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE DEFUNCION

En ..... SAN SEBASTIAN QUITO ..... provincia de ..... OCTUBRE ..... de dos mil ..... SEIS..... Tomo ..... 9 ..... Pág. .... 274 ..... Acta ..... 3404..... VEINTE

..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO

Sexo: MASCULINO ..... Estado Civil: CASADO ..... Edad: CINCUENTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE SALINAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: RICARDA VALAREZO

Lugar del fallecimiento: SAN BLAS QUITO ..... Fecha: VEINTE

de ..... OCTUBRE ..... del dos mil ..... SEIS..... El Cónyuge sobreviviente se llama: AMADA ESPERANZA RUILOVA

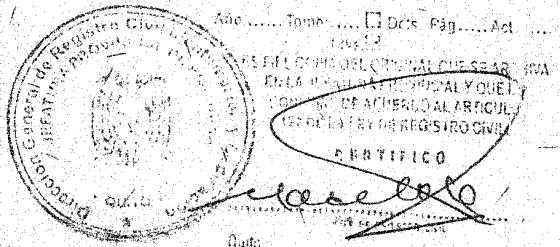
Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO, INSUFICIENCIA CARDIACA, CANCER MASIVO DE PANCREAS,

Solicitó esta inscripción: MARCO VINICIO TORRES SALINAS con Cédula de Identidad Nº 171081896-2 ..... domiciliad ..... en QUITO

## OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO NO. 070105301-7.-gmsv.-

FIRMAS:





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE: ATAHUALPA

Nº 447622 PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 18, Acta 36, del Registro de Matrimonios de PACCHA correspondiente al año 1987 consta la inscripción de LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CHOFER PROFESIONAL Nº ced. 070107301-7, domicilio en PACCHA de estado civil anterior DIVORCIADO hijo de JOSE SALINAS y de RICARDA VALAREZO con AMADA ESPERANZA RUILOVA MALHABER de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE Nº ced. 0702141441 domicilio en PACCHA de estado civil anterior SOLTERA hija de URBANO RUILOVA y de AMADA MALHABER celebrado en PACCHA Cantón ATAHUALPA Provincia de EL ORO el VEINTE Y TRES de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

OBSERVACIONES:

PACCHA, a 4 de ABRIL del 2008

Licda. Mariluz Madero P. de O.  
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE

ATAHUALPA, JEFE DE REGISTRO CIVIL DE ATAHUALPA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE: ATAHUALPA

PARTIDA DE NACIMIENTO



ERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **El Oro**  
el Cantón: **Atahualpa** de la Parroquia **U.P.**  
correspondiente a **1988**, tomo **1**, página **36**, acta **71**, consta  
inscripción de **Jorge Leonardo Salinas Ruilova**, nacido en **Paccha**, cantón **Atahualpa**  
provincia de, **El Oro** el **18** de **Agosto**  
el año **1988** hijo (a) de **Luis Jacinto Salinas Valarezo**  
nacionalidad: **Ecuatoriana**; y de **Amada Esperanza Ruilova Malhaber**  
nacionalidad: **Ecuatoriana**.

Paccha, 4 de Abril

del 2008

*Lidia Marilú Illocot de O.*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE  
ATAHUALPA  
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE ATAHUALPA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE: ATAHUALPA

PARTIDA DE NACIMIENTO

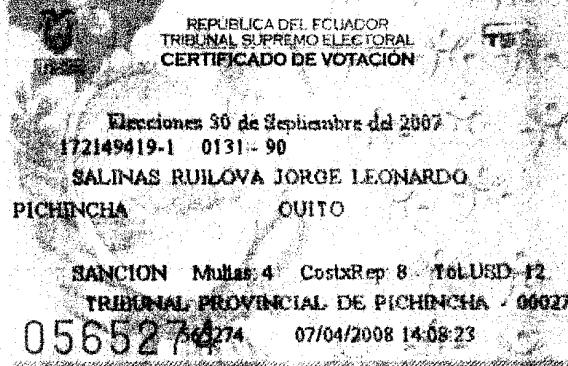
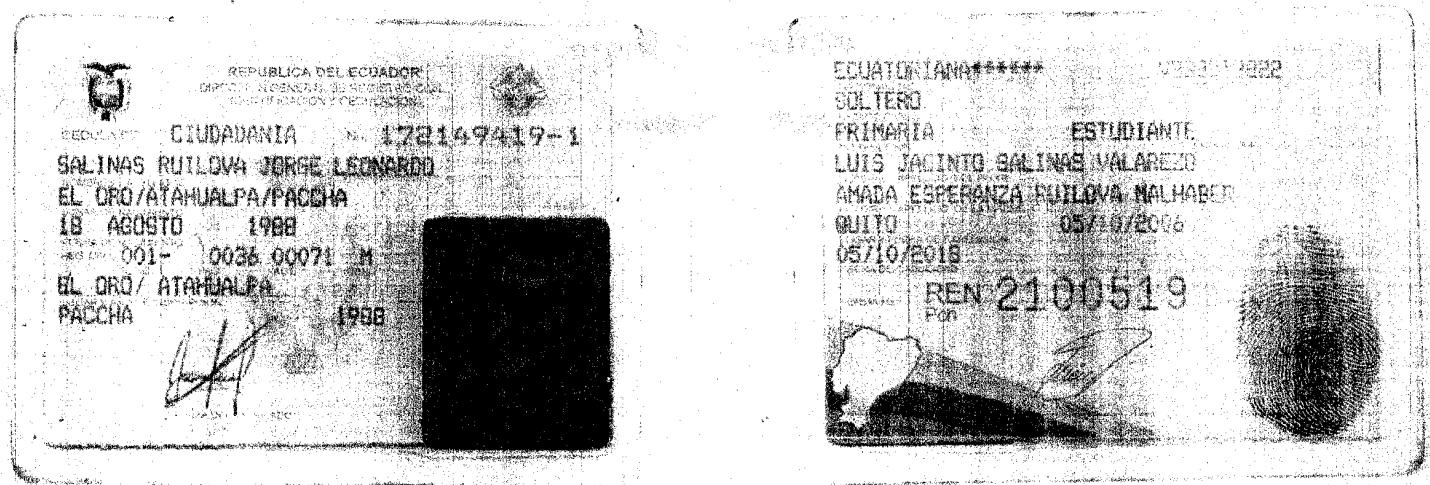
ERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **El Oro**  
el Cantón: **Atahualpa** de la Parroquia **U.P.**  
correspondiente a **1986**, tomo **1**, página **1**, acta **2**, consta  
inscripción de **José Luis Salinas Ruilova**, nacido en **Paccha**, cantón **Atahualpa**  
provincia de, **El Oro** el **27** de **Noviembre**  
el año **1985** hijo (a) de **Luis Jacinto Salinas Valarezo**  
nacionalidad: **Ecuatoriana**; y de **Amada Esperanza Ruilova Malhaber**  
nacionalidad: **Ecuatoriana**.

Paccha, 4 de Abril

del 2008

*Lidia Marilú Illocot de O.*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE  
ATAHUALPA  
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE ATAHUALPA





Jr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a ...

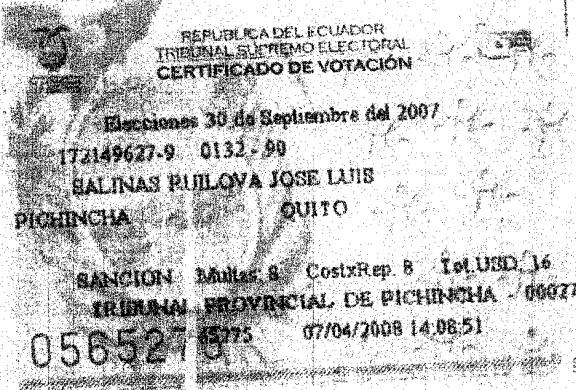
07 ABR 2008

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE SEGURO CIVIL  
 DIRECCION GENERAL DE SEGURO CIVIL  
 DIRECCION DE SEGURO Y ASISTENCIA  
 CIUDADANIA N° 172149627-9  
 SALINAS RUILOVA JOSE LUIS  
 EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA  
 27 NOVIEMBRE 1985  
 001-0001 00002 H  
 EL ORO/ ATAHUALPA  
 PACCHA 1986

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2323V4822  
 SUCETERO  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO  
 AMADA ESPERANZA RUILOVA MALHAPER  
 RUMYNAHUIT 24/06/2004  
 23/06/2016  
 Firma PV Pch 0171254



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo no  
 legando del Cantón Quito, CERTIFICO  
 que el documento que antecede, es fiel  
 copia certificada del documento original  
 que se ha puesto a la vista.-  
 Quito, a ..... 07 ABR 2008

Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

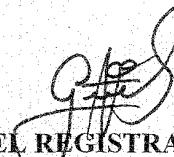
## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

### Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 24349  
Miércoles, 09/04/2008, 10:53:08 AM



  
**EL REGISTRADOR**

Causante (s)

Señor: LUIS JACINTO SALINAS VALAREZ REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Beneficiario (s) ENCARGADO

Sus hijos: JORGE LEONARDO SALINAS RUILOVA y JOSE LUIS SALINAS RUILOVA; y, de la señora: AMADA ESPERANZA RUILOVA MALHAVER, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable :-

  
**CARLOS PALLO**



Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES QUE SOLICITAN JORGE Y JOSÉ LUIS SALINAS RUILOVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LUIS JACINTO SALINAS VALAREZO, firmada y sellada en Quito a siete de abril de dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



R.P.Q.

